234

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 830.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE SAN IGNACIO DE LAS MISIONES.-

.....oOo.....

ASUNCION, Octubre 22 de 1948.

Nº. 148.-

DE conformidad a lo dispuesto en la Ley 915;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º. Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del pueblo de San Ignacio de las Misiones en la siguiente forma:

TITULARES.-

Señores: Saturnino Ferreira, F.Andres Del Puerto, Ireneo Rodriguez, Antonio Acosta, Filomeno Brizuela y Antonio Ruiz.

SUPLENTES.

Señores: Anastacio Gómez y Egidio Vera Fornerón.-

Art.2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.